

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**



**“Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022”**

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA, En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo N° 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012-2024, el cual es un instrumento de planificación de largo plazo que permite orientar la gestión e integrar las acciones de los actores regionales en aras de garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales y del ambiente en la jurisdicción;

Que por medio del Acuerdo N° 100-02-02-01-002-2020 del 19 de mayo de 2020, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Acción Institucional (PAI) para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023 como una herramienta de planificación y de gestión en donde se definen las líneas estratégicas, programas, proyectos y las metas físicas y financieras a mediano plazo;

Que por medio del Acuerdo N° 100-02-02-01-0001-2021 del 25 de marzo de 2021, se homologa el componente financiero del Plan de Acción Cuatrienal para el Periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, conforme a las resoluciones 035 y 040 de 2020, de la Contraloría General de la República y se modifica algunas metas físicas”;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo de septiembre 23 de 2021, se ajusta el Plan de Acción Institucional para el Periodo 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023;

Que bajo el acuerdo No. 100-02-02-01-0012-2020 del 28 de octubre de 2021, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que por medio de la resolución No. 300-03-30-99-2210-2021 del 3 de noviembre de 2021 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI del 2022;

Que para la ejecución del Plan de Acción Institucional y del POAI, es necesario formular y ejecutar proyectos para la vigencia fiscal del 2022;

Que el FONAM aprobó mediante los Acuerdos del MADS No. 0033 y 0029 de octubre 29 de 2021, dos proyectos que se articulan a los programas y subprogramas del Plan de

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**“Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022”**

Acción Cuatrienal 2020-2023, los cuales se encuentran en la plataforma del SUIFP y fueron viabilizados para su ejecución en las vigencias 2021 y 2022, los proyectos en su orden son:

1. Conservación del área de captación de las cuencas y microcuencas hidrográficas abastecedoras, de acueductos del municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, valor \$2.202.236.669
2. Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia, valor \$798.283.319.

Que mediante resolución de MADS No. 1177 de 2021 de noviembre 8 de 2021, se aprobaron \$4.218.500.000, con recursos del FCA, para el proyecto “Restauración de Áreas de Importancia estratégica en la Serranía de Abibe jurisdicción de CORPOURABA - Departamento de Antioquia”, para su ejecución en la vigencia 2021.

Que mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-0014-2021 el Consejo Directivo aprobó para los proyectos anteriormente listados, la modificación del Plan de Acción a Cuatrienal para el periodo del 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, de la siguiente forma:

Proyecto	Acción	Indicador	Tipo Indicador	Cantidad	Unidad de medida	META				Total PAI
						2020	2021	2022	2023	
<b>Programa 3202. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos</b>										
Conservación del área de captación de las cuencas y microcuencas hidrográficas abastecedoras, de acueductos del municipio de Turbo, Departamento de Antioquia	Restauración de ecosistemas	Árboles nativos sembrados	Indicador propio	336.700	Número	0	0	336.700	0	336.700
		Áreas en proceso de restauración		350	Hectáreas	0	0	350	0	350
	Educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio ecosistémicos	Personas capacitadas	Indicador propio	85	Número	0	0	85	0	85
Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia	Dragado de caños	Dragado realizado	Indicador propio	17.381	Metros cúbicos	0	6.372	11.009	0	17.381
	Educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos	Personas capacitadas	Indicador propio	150	Número	0	0	150	0	150
Restauración de Áreas de Importancia estratégica en la Serranía de Abibe jurisdicción de CORPOURABA - Departamento de Antioquia	Restauración de ecosistemas	Áreas en proceso de restauración	Indicador propio	1990	Hectáreas	0	0	1990	0	1.990

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**“Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022”**

Que por medio de la resolución No. 300-03-10-99-0514-2022 del 4 de marzo de 2022, la Dirección General “Designó y reasignó los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022;

Que mediante resolución de MADS No. 435 de abril 20 de 2022, se aprobaron recursos del FCA por valor de **\$300.000.000**, para el proyecto **“Diagnóstico de la calidad del aire en los centros urbanos del eje bananero, jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia”**, para su ejecución en la vigencia 2022;

Que mediante resolución de MADS No. 650 de junio 21 de 2022, se aprobaron recursos del FCA por valor de **\$600.000.000**, para el proyecto **“Formulación de herramientas e instrumentos de planificación en las áreas protegidas de CORPOURABA, Antioquia”**, para su ejecución en la vigencia 2022;

Que es deber de la Dirección General dictar normas tendientes a garantizar el cumplimiento de los procedimientos internos contemplados en las normas y en el Sistema de Gestión Corporativo en aras de la eficiencia, eficacia y efectividad Corporativa;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Designar los funcionarios responsables de los proyectos con recursos propios, Fondo de compensación Ambiental y Fondo Nacional Ambiental de la vigencia 2022, los cuales se detallan a continuación:

<b>Programa</b>	<b>Subprograma</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Responsable</b>
3201. Fortalecimiento del Desempeño Ambiental de los Sectores Productivos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Producción sostenible de los sectores 3201 0900 01	Rafael Romaña
		Fortalecimiento de negocios verdes sostenibles 3201 0900 02	Bonny Mena
		<b>Diagnóstico de la calidad del aire en los centros urbanos del eje bananero, jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia</b> 3201 0900 03	<b>Liliana Andrea Florez</b>
		Mejoramiento de la gestión de las áreas protegidas regionales declaradas por la Corporación 3202 0900 01	Elizabeth Ortiz



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**“Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022”**

3202. Conservación de la Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Gestión y manejo de fauna silvestre 3202 0900 02	Miguel Ramos
		Implementación del Plan de manejo de Ecosistemas de estratégicos- Paramos. 3202 0900 03	Edison Isaza
		Acciones en Ecosistemas de la cuenca del Atrato 3202 0900 04	Julieth Katherine García
		Conservación y restauración de áreas de importancia ambiental 3202 0900 07	Ana Lucía Vélez
		Restauración de áreas de importancia estratégica en la serranía de Abibe-jurisdicción de CORPOURABA- Departamento de Antioquia 3202 0900 12	Ana Lucía Vélez
		Conservación del área de captación de las cuencas y microcuencas hidrográficas abastecedoras, de acueductos del municipio de Turbo, Departamento de Antioquia 3202 0900 14	Alberto Vivas
		Mantenimiento manual y mecánico de los afluentes del río León y caños colectores en jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia 3202 0900 15	Carlos Orrego
		<b>Formulación de herramientas e instrumentos de planificación en las áreas protegidas de CORPOURABA,</b>	<b>Elizabeth Ortiz</b>

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**“Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022”**

		<b>Antioquia 3202 0900 16</b>	
3203. Gestión integral del recurso hídrico	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Formulación e implementación de instrumentos de manejo y planificación del recurso hídrico 3203 0900 01	Bonny Mena
		Administración y gestión del recurso hídrico superficial y subterráneo 3203 0900 05	Liliana Florez
		Descontaminación del recurso hídrico 3203 0900 06	Juan Fernando Gómez
		Fortalecimiento de laboratorio 3203 0900 07	Daniel Florez
3204. Gestión de la información y el conocimiento ambiental	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Gestión y Consolidación de los sistemas de información (SIG y TICs) 3204 0900 01	Nelson Morales
3205. Ordenamiento ambiental territorial	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Fortalecimiento de los instrumentos de planificación y ordenamiento Ambiental 3205 0900 01	Dayro Acevedo
		Gestión Ambiental Urbana y rural 3205 0900 02	Mauricio Garzón
3206. Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Estrategias para disminuir emisiones de carbono 3206 0900 01	Ricarte Miranda
		Estrategias de Adaptación y Gestión del Riesgo 3206 0900 02	Juan Guillermo Cano
3207. Gestión integral de mares, costas y recursos acuáticos	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Conservación y manejo de los recursos marinos costeros en la UAC del Darién – PGN 3207 0900 01	Lucas Pérez
3208. Educación Ambiental	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Acompañamiento a procesos de Educación y cultura ambiental 3208 0900 01	Bayron Arroyave
		Fortalecimiento de la gestión comunicacional	Joel Romaña

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA  
CORPOURABA**

**“Por la cual se designan los funcionarios responsables de los proyectos corporativos de la vigencia 2022”**

		de la Corporación. 3208 0900 02	
3299. Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	0900. Intersectorial Medio Ambiente	Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística 3299 0900 01	Ferney Padilla
		Fortalecimiento del Sistema de Gestión Integral 3299 0900 02	Jhon Jaime Miranda
		Fortalecimiento de la gestión jurídica, documental y transparencia para el servicio al ciudadano 3299 0900 03	Manuel Arango
		Fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental 3299 0900 04	Luz Adriana García

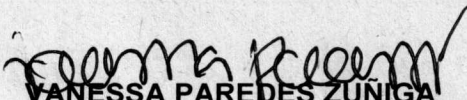
**ARTICULO 2°.** Los coordinadores de los proyectos cumplirán con las disposiciones legales vigentes para el desarrollo de los mismos y responderán ante el respectivo subdirector por la ejecución óptima de los proyectos; informarán previamente sobre las dificultades que se le presenten y garantizarán el logro de las metas e indicadores propuestos en los proyectos y en el Plan de Acción;

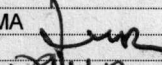
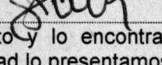
**ARTICULO 3°.** La Subdirección de Planeación y Ordenamiento Territorial realizará el seguimiento integral de los proyectos a través del “Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI”, y los coordinadores presentarán los informes trimestrales según el Sistema de Gestión Corporativo, Gestión Proyectos, en los tiempos acordados por la Corporación;

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de su expedición;

**Comuníquese y Cúmplase**

Apartadó, **03/AGOSTO/2022**

  
**VANESSA PAREDES ZÚNIGA**  
 Directora General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Morales Restrepo		03/08/2022
Aprobó:	Pedro Villegas Yepes		03/08/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.